# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | **marzo de 2022** |

## I. GENERALIDADES

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la elaboración del Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad de contratar el siguiente objeto **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION INSTALADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

### 1.1 PLANEACION DE LA ADQUISICION

| **1. GENERALIDADES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **DEPENDENCIA CONTRATANTE:** | **SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** | | | |
| | | | | |
| **MODALIDAD** | **CAUSAL** | | | **(X)** |
| **Licitación Pública** | | | | |
| **Selección Abreviada** | Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización | Subasta Inversa | Presencial | |
| | | | Electrónica | |
| | | Bolsa de Productos | | |
| | | Acuerdo Marco | | |
| | Menor Cuantía | ≥ 10% Menor Cuantía | | **X** |
| | Prestación de servicios de salud | | | |
| | Licitación declarada desierta | | | |
| | Enajenación de bienes del estado | | | |
| | Productos de origen o destinación agropecuaria | | | |
| | Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales | | | |
| | Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección | | | |
| | Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional | | | |
| **Concurso de Méritos** | Abierto | | | |
| | Con Precalificación | Lista Corta | PTD | |
| | | | PTS | |
| | | Lista Multiusos | | |
| **Contratación Directa** | Urgencia Manifiesta | | | |
| | Empréstitos | | | |
| | Contratos o convenios Ínter administrativos | | | |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| | | |
|---|---|---|
| | La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición | |
| | Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas | |
| | Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550 | |
| | No pluralidad de oferentes en el mercado | |
| | Servicios profesionales de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos | |
| | Arrendamiento o adquisición de inmuebles | |

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

| MODALIDAD | SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA |
|---|---|
| FUNDAMENTO S JURÍDICOS | Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** |

### 1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

| | | |
|---|---|---|
| TIPO DE CONTRATO | Compraventa | |
| | Interventoría | |
| | Consultoría | |
| | Obra | |
| | Prestación de Servicios | **X** |
| | Suministro | |
| | Otro tipo de contrato: Cual? | |

### 2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

- **Según Catalogo UNSPSC, que identifica el propósito del proceso de contratación.**
- **Seleccione una opción en cada uno de los siguientes recuadros de color**

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | El Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaria de Hacienda Departamental requiere contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION INSTALADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Por la cuantía mismo **VENTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE $29.000.000** se encuentra regulado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 y s.s del Decreto 1082 del 2005 la Modalidad del presente proceso es la de Selección Mínima Cuantía |
| | |

## II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaria de Hacienda como administración tributaria departamental es la encargada de la determinación, fiscalización, liquidación, sanción, recaudo y cobro de lo tributo departamentales para el correcto ejercicio de sus funciones se hace necesario implementar políticas que lleva a desarrollar su misión, funciones, y, programas enmarcados en el Plan de Desarrollo

Teniendo en cuenta que es función de la Secretaria velar porque los diferentes bienes muebles para que se encuentren en buen estado entre ellos los aires acondicionados, igualmente el bienestar común tanto de la atención al cliente como del personal que labora en la entidad y, teniendo en cuenta que por el uso continuo de los mismos se van deteriorando se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo continuamente y así evitar un daño mayor, siendo requeridos los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los mismos.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, cuando ésta vaya a ser financiada con recursos de inversión.)

| NECESIDAD A SATISFACER | Incl. En el Plan de Compras | | Certificado del Plan de Compras | | Incl. En el Plan de Contratación | | Certificado del Plan de Contratación | | Incl. En el BPPID | | Certificado del BPPID |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Si | No | N° | Fecha | Si | No | N° | Fecha | Si | No | Fecha |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION INSTALADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** | **X** | | **X** | | **X** | | | | | | 2020 |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### III. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la Ficha Técnica 01, donde la Denominación Técnica corresponde a las estipuladas en el plan de Adquisiciones para el año 2020, en el cual se ha programado el gasto. En el evento de que haya interés de participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las especificaciones de Prestación de servicio, descripción y especificaciones de la FICHA TÉCNICA del presente estudio previo:

**NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | 72101511 | Servicio de Instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados |

**3.1 PARÁMETROS DEL SERVICIO**

Se requiere que las ofertas que se presenten en la presente Selección de Mínima Cuantía, oferten y cumplan las especificaciones de los servicios reseñados en el numeral 2.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS, del presente documento y en el acápite
III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo:

**3.2 FICHA TÉCNICA**

| | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | 30-41 | COMPONENTES Y SUMINISTROS |
| **SEGMENTO** | 40 | COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE AIR |
| **FAMILIA** | 4010 | VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE |
| **CLASE** | 401017 | ENFRIAMIENTO |
| **PRODUCTO** | 40101701 | AIRES ACONDICIONADOS |

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - AIRES ACONDICIONADOS**

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**TOTAL VEINTISIETE (27) – Diferentes marcas**

| CANT. | DESCRIPCION | TIPO |
|---|---|---|
| 1 | EQUIPOS DE 9000 BTU | Mini Split |
| 3 | EQUIPOS DE 12.000 BTU | Mini Split |
| 5 | EQUIPOS DE 18.000 BTU | Mini Split |
| 11 | EQUIPOS DE 24.000 BTU | Mini Split |
| 2 | EQUIPOS DE 36.000 BTU | Mini Split |
| 2 | EQUIPOS DE 60.000 BTU | Piso techo |
| 1 | EQUIPOS DE 60.000 BTU | Mini Split |
| 2 | EQUIPOS DE 60.000 BTU | Cassette |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los mantenimientos preventivos se deberán cotizar a valor unitario discriminando costo directo y costos de impuestos nacionales y locales, y, se realizarán a los aires acondicionados instalados en la secretaria de acuerdo a la programación realizada por el supervisor del contrato durante la vigencia del contrato

**3 ALCANCE DEL OBJETO.**

- El servicio de mantenimiento de equipos tanto de aires acondicionados, evitara un deterioro de los mismos debido a su uso, ahorrándole a la entidad recursos.

**3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO**

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

- Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por el supervisor del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, horario laboral.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.

Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo.

**IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.**

**4.1 Objeto.**

El contratista se obliga para con el Departamento a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración instalados en las diferentes oficinas de la Secretaria de Hacienda Departamental.

**4.2 RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.**

Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales de la vigencia fiscal 2022, Conforme a disponibilidad presupuestal No. 002107 del 16 de febrero de 2022

**4.2.2. Forma de pago:** El Departamento Norte de Santander secretaria de Hacienda Departamental pagara al contratista en mensualidades vencidas donde el contratista facturara los mantenimientos realizados durante el periodo a cobrar.

Las solicitudes de pago previo recibo a satisfacción acompañada del certificado de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de los empleados (si es persona jurídica) o constancia del pago al sistema de seguridad social, según articulo 23 parágrafo 01 de la ley1150 (si es persona natural), verificación de cumplimiento y calidad del servicio según el objeto contractual, y recibido a satisfacción por parte del Interventor del Contrato; así como también la verificación del cumplimiento de las demás obligaciones legales. Previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Hacienda Departamental.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.

**4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.** El término de duración del contrato es de Nueve (09) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato** El contrato resultante del presente proceso de selección será ejecutado en las instalaciones de la Secretaria de Hacienda Departamental o en cualquier oficina de la secretaría de Hacienda en el Departamento Norte de Santander

## 4.4 Valor del Contrato.

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado para efectos fiscales y legales en la suma de **VENTI NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($29.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, de conformidad con el Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales de la vigencia fiscal 2022, Conforme a disponibilidad presupuestal No. 002107 del 16 de febrero de 2022.

### 4.5 SUPERVISION

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario de Hacienda Departamental, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad elpago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

## V. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

**ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 5.1- DEFINICIÓN DE RIESGO

**El DEPARTAMENTO**, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución dl contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

### 5.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable ( probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 5.3 ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

**OBJETO A CONTRATAR:** PUBLICIDAD

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | | | | | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD ¿CUANDO? |
| 1 | ESPECIFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento de requisitos técnicos | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION | 1 | 2 | 3 | BAJO | POCO PROBABLE | FUNCIONARIO EVALUADOR | FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS | FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS | VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Incumplimiento del contrato | 3 | 4 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | ADECUADA SUPERVISION | 2 | 2 | 4 | BAJO | POCO PROBABLE | SUPERVISOR | A LA FIRMA DEL CONTRATO | A LA FINALIZACION DEL CONTRATO | SUPERVISION | SEMANAL |
| 3 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Demora en el pago de los elementos entregados | Incumplimiento del contrato | 3 | 4 | 7 | ALTO | ENTIDAD | ADECUADA ELABORACION DEL PAC | 2 | 2 | 3 | BAJO | POCO PROBABLE | TESORERIA Y CONTABILIDAD | A LA FIRMA DEL CONTRATO | A LA FINALIZACION DEL CONTRATO | SUPERVISION | MENSUAL |
| 4 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Cambio en los valores de los elementos adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los calculos proyectados<br>Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato | | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION | 1 | 2 | 3 | BAJO | POCO PROBABLE | FUNCIONARIO EVALUADOR | FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS | FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS | VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

### 5.4.1 CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de Prestación de Servicios que se contrata, y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se han determinado que los riesgos que debe asumir el contratista corresponden a los establecidos en la matriz de riesgos para el presente proceso contractual. ***(Ver acápite tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato en el estudio previo)***

### 5.4.2 RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

| RIESGO | DETALLE |
|---|---|
| **a) Cumplimiento** | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. |
| **b) De Calidad del servicio** | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo |

## 6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

Valor del Presupuesto Oficial Estimado para OCHO (08) MESES Y/o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO de servicio de VENTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 29.000.000), calculados a partir de la fecha programada de adjudicación del presente proceso, sin embargo, esto podría variar si se hace necesario extender los plazos programados en el cronograma de proceso de selección, de conformidad con el análisis de precios de mercado tomando como fuente las adquisiciones realizadas por la entidad territorial los últimos dos años.

Para lo cual el pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través del Despacho del Secretario de Hacienda Departamental, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

la vigencia fiscal 20202 Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales de la vigencia fiscal 2022, Conforme a disponibilidad presupuestal No. 002107 del 16 de febrero de 2022.

## 6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

### 3.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

| TIPO DE DOCUMENTO | HABILITATE / NO HABILITANTE |
|---|---|
| DOCUMENTOS JURIDICOS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS TECNICOS | HABILITANTE |

## DOCUMENTOS JURIDICOS

Documentos Jurídicos. La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- Carta de presentación de la propuesta.
  Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato Anexo.1 CARTA DE PRESENTACION. La omisión del Anexo o que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, se entenderá como falta de ofrecimiento de la expresión de interés.

  (30) Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Cuando el Proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive. Dentro de las actividades inscritas en el Registro Mercantil como minino deben encontrarse 4322 Instalaciones de Fontanería, Calefacción y Aire Acondicionado

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

- Carta de información de consorcios o uniones temporales. Los Consorcios y Uniones Temporales acreditarán su Existencia y Representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.

c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

En todo caso cada uno de los miembros de la Unión temporal o Consorcio deberán tener en su objeto social actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal según el caso)

- Autorización del órgano social correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

- Poder. Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar la orden respectiva.

- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal

- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal.

- Certificado de antecedentes judiciales.

- Certificado de no tener medidas correctivas.

- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

  a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal ( cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

  b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o de los últimos dos (2) meses antes del cierre de la convocatoria donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- Formato único de hoja de vida para persona jurídicas o naturales debidamente diligenciados (Formatos de la Función Pública)

- Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.

- Certificación**:** Expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos Cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial

### DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Registro Único Tributario Actualizado. Dentro de las actividades inscritas como minino deben encontrarse 4322 Instalaciones de Fontanería, Calefacción y Aire Acondicionado.

- Certificación Bancaria. El proponente deberá anexar certificación Bancaria vigencia enero 2022 donde se señala tipo de cuenta, nombre, numero, y, fecha de apertura

### DOCUMENTOS TECNICOS

- Para acreditar su experiencia especifica los oferentes deberán presentar por lo menos dos (02) Certificaciones de contrato ya ejecutados con entidades públicas y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación y cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente contrato Se debe presentar certificación independiente por cada contrato ejecutado.

  Su objeto debe estar relacionado con el objeto del presente contrato

  Deben haberse celebrado con entidad estatal.

  La cuantía, de cada uno debe ser igual o superior al valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y cuyo objeto corresponda a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

- Equipo de Trabajo. El equipo de trabajo debe estar conformado por al menos (3) personas.

  UN (1). Persona Técnica en refrigeración y aires acondicionado con experiencia mínima de CINCO (5) AÑOS contados a partir del título de técnico,

  UN (1). Persona de Apoyo Bachiller con un año de experiencia.

Que al menos dos (2) de los miembros del equipo de trabajo tenga certificación de trabajo seguro en alturas.

Del anterior personal se deberá anexar los siguientes soportes:

- Hoja de Vida
- Para demostrar el nacimiento copia de la cédula de ciudadanía cuando opere
- Título de Profesional o Técnico según sea el caso
- Certificación de Experiencia Laboral
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificados de antecedentes fiscales
- Carta suscrita por el personal donde acepta ser participar en el equipo de trabajo en caso de que resultase ganador el proponente por quien se propone su hoja de vida, y, su disponibilidad de tiempo en el Horario de trabajo de la entidad
- Todo el personal deberá tener certificación de trabajo en alturas expedida por una institución certificada para ello (se hará Verificación de autenticidad y validez de la Certificación. Quien no los especifique en su propuesta o no los allegue con la oferta, su propuesta será rechazada.

- Certificación de disponibilidad de servicio de atención a cualquier requerimiento de la entidad

  Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio, sucursal, y/o oficina que tenga por objeto relacionado con el objeto del contrato, en el casco urbano de Cúcuta o su área metropolitana, debidamente constituido con Cinco (5) años de antigüedad, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

- Propuesta Económica**.** Se ofertará a precio unitario desagregando el costo directo de los impuestos nacionales y departamentales vigentes

**3.4.** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta a través de la página Colombia compra. gov.co así:

- La propuesta deberá dirigirse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Hacienda Departamental ubicado en la Avenida 5ª calles 11 Antiguo Edificio Banco república Segundo Piso –el día y hora programadas en el cronograma del proceso, a través de la página establecida para el efecto (secop ii).
- La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
- Se deberán anexar todos los documentos exigidos.
- Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
- Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
- Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.
- Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
- Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
- En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escritacorrespondiente.

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
- El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
- En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la Prestación de servicios, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este pliego, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
- Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

**OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER**
Secretario de Hacienda Departamental

PROYECTO : WILLIAN RAMIREZ AYALA / **Asesor Externo Especializado**